
Homenaje

Arturo Enrique Sampay*

*Alberto González Arzac***

Arturo Enrique Sampay fue el pensador argentino más profundo de las ciencias políticas. Sus obras, particularmente la “Introducción a la Teoría del Estado”, trascendieron los límites de la patria para ser editadas y estudiadas en otras naciones porque la hondura de su pensamiento no podía ser desaprovechada por los hombres de ideas y los eruditos de todas las latitudes. Por eso nuestro Carlos Cossio incorporó obras suyas a la biblioteca de filosofía jurídica que dirigía; Ramella las puso a la altura de las de Kelsen y Heller; Recasens Siches las calificó de notables; Hauriou las enseñó en su cátedra considerándolas entre las más acabadas en la materia y Medina Chavarría dijo que tenían “sangre en las venas” frente a los libros exangües que en su época estaba entregando el formalismo kelseniano.

* Discurso pronunciado el 4 de mayo de 2004 en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (La Plata) en homenaje a Arturo Sampay.

** Ex Secretario de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires (1962-1963); secretario general del CFI (1973-1976), profesor de Derecho Constitucional en la UBA (1973-1976), inspector general de Justicia de la Nación (1989-1990).

Hasta que Sampay dió a conocer esas obras promediando el siglo XX, dudas no cabían de que el pensamiento político argentino estaba representado en las de Juan Bautista Alberdi, quién había escrito una centuria atrás las "Bases" y otros trabajos admirables: eran ideas del siglo XIX, que su pluma procuró acomodar a la realidad argentina, con principios que sirvieron para concebir la Constitución liberal de 1853. En cambio Sampay escribió conceptos que servirían a la Constitución social de 1949.

La primera obra estuvo dedicada a la innovadora Constitución provincial que en 1933 había sancionado su Entre Ríos natal. Luego escribió dos libros memorables: *La crisis del estado de derecho liberal-burgués* y *La filosofía del Iluminismo y la Constitución argentina de 1853*. En ellos advertía las distancias y coincidencias entre la realidad social y la letra constitucional. Su realismo político era un rasgo personal.

El prestigio intelectual que aquellos trabajos dieron a Sampay le valió para acceder a la cátedra de Derecho Político en la Universidad Nacional de La Plata, donde aquilató sus concepciones en la materia.

A cada era correspondieron valores diferentes e instituciones renovadas. Alberdi pensaba en el siglo XIX que la Libertad sería el motor de la organización nacional vencido por las concepciones de

Adam Smith. Sampay en el siglo XX pensó que la Justicia sería el venero del bienestar general inspirándose en la filosofía de Santo Tomás y proyectándola a aquellos momentos.

La vieja ciencia política argentina se terminaba en la dogmática constitucional y servía para garantizar remanidos privilegios que el abuso de la Libertad había puesto en manos de los más fuertes. Fue entonces cuando Sampay golpeó la conciencia de los estudiosos reclamando que la Justicia garantizara el esfuerzo de los más débiles.

La Constitución era fetiche para el individualismo decimonónico que deseaba conservar los espacios ganados y fue escenario de debate para quienes –como Sampay– querían fundar un nuevo abecedario de reivindicaciones.

Mientras esa pugna estaba lanzada en el escenario intelectual, la realidad social era rica en transformaciones y la política presentaba sucesos sorprendentes. En las postrimerías de la segunda guerra mundial, la Argentina era marco para aquellas tendencias que ya se manifestaban en los claustros universitarios y los salones académicos.

En ese momento concurren las ideas constitucionales del Sampay pensador y las banderas políticas del Perón conductor: una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

En tiempos de coincidencias Sampay debió bajar del atalaya de pensador a la arena política. En esta ciudad de La Plata, donde había concluido estudios universitarios, ocupó sucesivamente funciones de Asesor de Gobierno y Fiscal de Estado; pero fue también consejero personal del presidente Perón y del gobernador Mercante. En 1949 tuvo una labor descollante en la redacción de la Constitución, exponiendo sus principios como miembro informante en la pieza más luminosa de las convenciones constituyentes argentinas.

La letra y el espíritu de la Constitución de 1949 estuvieron dirigidos a instaurar una organización social superadora de la república liberal ideada en 1853. Y para ello introdujo normas que en el marco político, económico, social y cultural promovieron reformas sustanciales.

En lo *político* el elitismo minoritario fue trocado por la democracia de masas, abandonando las prácticas del fraude electoral para darle paso al veredicto mayoritario. Se eliminaron los “colegios electorales” en la elección presidencial, pasando a la elección directa. Se incorporó el voto femenino y se acordó ese derecho también a los habitantes de los viejos “territorios nacionales”; ello abrió el proceso de provincialización de inmensas comarcas que obtuvieron su autonomía y sumó más de la mitad de la población al ejercicio de las de-

cisiones políticas.

En lo *económico* las ideas individualistas fueron superadas por objetivos sociales que apuntaron a la justicia distributiva, definiendo la función social de la economía, del capital, del campo, de la propiedad, del trabajo e incluso del Estado, reservándole nuevos roles participativos como “gerente del bien común” en un marco de nacionalización de las riquezas fundamentales del país, los servicios públicos esenciales, el sistema financiero y el intercambio comercial exterior, llaves maestras de la economía argentina que hasta entonces llevaban el sello del tutelaje británico.

En lo *social* se consagraron los derechos de la Familia, considerada como “núcleo primario y fundamental de la sociedad” y se incorporaron a la Constitución los decálogos de Derechos del Trabajador proclamados por Juan D. Perón y Derechos de la Ancianidad proclamados por Eva Perón.

En lo *cultural* se consideró que “la cultura nacional” era un objetivo del Estado y se consagraron derechos especiales de la Educación y la Cultura.

Dentro de ese amplio espectro de reformas constitucionales quedó evidenciado cuáles fueron las claves de su concepción doctrinaria. El propio Perón desde el gobierno o desde el exilio (a partir de 1955) repitió permanentemente las consignas constitucionales, que reiteró en su nuevo acceso a

la Presidencia de la Nación en 1973 y (poco antes de morir) en su "Modelo Argentino" de 1974. Pese a que transcurrieron décadas de constantes transformaciones, los principios enunciados entonces tienen una actualidad que es la razón de su popularidad permanente, en contraposición con otros "modelos" que han ido consumiéndose en sí mismos y terminaron abatidos por la impopularidad.

Sampay hizo lo suyo en el campo doctrinario. Redactó libros sobre el espíritu de la Constitución de 1949. Dos de esos libros fueron publicados en París y escritos en idioma francés. Pocos años después, cuando Charles De Gaulle quiso reformar las instituciones de Francia para iniciar la Quinta República, alcanzó a sus asesores los libros de Sampay diciéndoles que allí podían entrever la Constitución que deseaba para su patria.

En 1955 la vigencia constitucional argentina quedó ensombrecida por un golpe de Estado. La dictadura que se adueñó del poder político dictó un bando militar abrogatorio de la Constitución de 1949 fechado el 27 de abril de 1956 (hace 48 años), declarando "vigente la Constitución sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y exclusión de la de 1949".

¡Era un salto atrás secular!. Volvíamos a instituciones obsoletas, ignorando la realidad nacional. La

Argentina pujante del siglo XX quedaba encorsetada por normas pensadas para la Argentina pastoril del siglo XIX. Retomábamos una Constitución destinada a los sectores ilustrados y pudientes, donde la renta anual era determinante para la admisión de candidaturas en lugar de la igualdad de derechos políticos. Donde se hablaba de fronteras con los indios y había que indemnizar la libertad de negros, en lugar de los derechos del trabajador. Donde los productos se transportaban en bestias y carruajes en lugar de vehículos, ferrocarriles y aeronaves. Donde la enseñanza estaba reservada a la instrucción primaria, en lugar del derecho a la educación en todos los niveles. Donde la salud estaba omitida del texto constitucional, en lugar de estar asegurada a los trabajadores, las familias, los ancianos. En fin, se imponía la letra arcaica de un documento histórico extraído de vitrinas de los museos.

Estando exiliado en Montevideo, donde asesoraba políticamente al viejo caudillo oriental del Partido Nacional Luis Alberto de Herrera, no tardó en condenar Sampay el acto impropio, arbitrario e ilegítimo perpetrado contra la Constitución argentina. Paralelamente la dictadura militar había procedido a hacer ingresar en la Argentina al FMI y Sampay advirtió que ambos hechos no estaban desvinculados: el país dejaba de ser libre, justo y soberano para quedar subordinado a una entidad financie-

ra que fomentaba la dependencia, la injusticia y el sometimiento: la anhelada democracia habría de ser sustituida por la "plutocracia" que es un sistema inadmisibles. Otros eminentes pensadores, como Raúl Scalabrini Ortiz y Arturo Jauretche opinaron lo propio: ¡la historia les dio la razón!

Lamentablemente ese Sampay advertido, que supo adivinar lo que sobrevendría, fue silenciado. Lo mismo ocurrió con la Constitución de 1949, borrada de los programas de estudio y ocultada por los catedráticos para que no se la recordara siquiera como un acontecimiento histórico. Renombrados "constitucionalistas" invocaron incluso su inexistencia. Así el Derecho Constitucional argentino perdió calidad, retrocedió en su evolución y quedó suspendido en el remoto pasado.

En 1958 pudo Sampay retornar a la Argentina. Terminó su destierro, pero no su silenciamiento. Parecía un exiliado en la propia patria, donde no le abrían las cátedras universitarias y le cerraban cenáculos, colegios y academias.

Existió luego un momento en que Sampay pudo volver a exponer su pensamiento sin cortapisas. Fue en los años '70, cuando la República de Chile lo recibió para dictar algunas conferencias, siendo recibido por el presidente Salvador Allende en La Moneda y la Constitución de esa nación hermana sancionó en 1971 algunas normas inspiradas en la Constitu-

ción argentina de 1949. También en nuestro país volvió a la cátedra en la Universidad de Buenos Aires en 1973 y publicó *Constitución y pueblo* y *Las constituciones de la Argentina*, obras que merecieron el aplauso de la juventud estudiosa. Pero sendos golpes de Estado en los dos países volvieron poco después a silenciarlo, despojándolo de la cátedra, llegando a censurar las obras y prohibiendo su venta en las librerías.

La vida de Sampay se apagó en los inicios de 1977, como si hubiera querido acompañar la triste suerte de tantos jóvenes de aquella generación que fueron víctimas del zarpaazo totalitario.

Visité a Sampay en un sanatorio de La Plata durante los días posteriores y me dijo que no temía la muerte, porque la concebía como un hito trascendente en la existencia del ser humano que no acaba con su vida corpórea, mero tránsito terreno. Me recordó el esmero con que siempre privilegió el trato con la juventud y, refiriéndose a la ola de terror lanzada sobre esta ciudad y el país todo, dijo una frase que me quedó grabada: "a las nuevas generaciones hay que formarlas; destruyéndolas nos matamos a nosotros mismos".

En 1983, cuando la Argentina reencontró la Constitución, no volvió a 1949 sino a 1853. Es decir que retrocedió 130 años presionada por la más descarada plutocracia, cuando los banqueros extranjeros se habían adueñado del

país. Sampay tenía otra vez razón: ¡nos habíamos destruido!

En 1994 un pacto político tramado entre gallos y medias noches por jerarcas del momento consensuó una reforma constitucional que ignoró la existencia misma de la Constitución de 1949. ¡Seguíamos enfrascados en el atraso! Diez años atrás se impuso la “partidocracia”, que no es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sino de las cúpulas de los partidos: sistema político que ha llevado al descrédito las instituciones representativas y ha puesto en crisis la participación política, pero no ha inquietado al reinado plutocrático. El Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial fueron sentados, a su hora, en el banquillo de los acusados. Los partidos que la Constitución buscó proteger viven las penurias del cuestionamiento permanente y la plutocracia sigue monitoreando y exigiendo medidas de gobierno que mantienen la desocupación y aumentan la especulación.

Sampay ya no está para avizarar el futuro. El resultado ha sido que tenemos una Constitución anticuada que no se trató de remozar, sino que exhala aroma del liberalismo, recalentado en los años ‘90.

En cambio el pensamiento de Sampay mantiene viva su fuerza. A más de 27 años del fallecimiento, leer sus escritos y sus discursos suscita interés de estudiantes y profesores. Sigue ejerciendo su magisterio. Quiera Dios que haya cesado nuestra autodestrucción y comencemos a reconstruir la nación. Tal vez en el intento palpite el espíritu de una Constitución futura que Sampay no dejó jamás de buscar.

Hacer política sin ideas claras es someterse al juego del toma y daca. La política no puede concebirse sin objetivos, so pena de transformarse en politiquería. La Política (con mayúscula) requiere convicción y Sampay constituye un ejemplo para las nuevas generaciones.

Por eso considero muy apropiado este homenaje en el seno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. El pensamiento político debe tener un sitio de importancia. La militancia, la movilización y la conducción misma carecen de sentido si el pensamiento está ausente. Sampay fue un pensador por excelencia, devoto de la democracia, apóstol de la justicia social y enamorado de su patria.

Trabajos de Arturo Sampay en Realidad Económica

Presupuestos políticos del desarrollo económico integral y autónomo
Nº 1, 1970

Indemnización de los bienes expropiados por el Estado Nº 5, 1971

-
- Socialización, socialismo y política de espíritu cristiano N° 10, 1972
- El cambio de las estructuras económicas y la Constitución nacional N° 14, 1973
- Desarrollo político como prerequisite de un desarrollo económico N° 16, 1974
- Jauretche N° 17, 1974
- La legitimidad de la Constitución (trabajo póstumo) N° 30, 1978
- Valor y precio (Capítulo de *Las inflaciones en nuestra época*, Editorial Politeia, Buenos Aires, 1958) N° 56, 1984
- La filosofía de las empresas estatales (Conferencia pronunciada en 1978 en un ciclo organizado por el IADE en la Primera Caja Mercantil) N° 75, 1987
- 17 de octubre de 1945: el período justicialista (de *Ideas para la revolución de nuestro tiempo en la Argentina*, Juárez Editor, Buenos Aires, 1968) N° 135, 1995

Arturo E. Sampay fue presidente del IADE y director de RE